

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 1 de 5

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MCSP3726
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA**

1. OBJETO

SSP-LSP037 El IDSN requiere contratar el suministro de las pruebas de idoneidad o ensayos de aptitud – 701

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	COD UNSPSC
41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida y/o presentación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Ensayo de aptitud (Interlaboratorio) acreditado en ISO/IEC 17043 para cloruros (rango de medición: 7,5 mg Cl- /L a 350 mg Cl- /L), dureza total (rango de medición: 10 mg CaCO3 /L a 350 mg CaCO3/L), Matriz agua tratada/potable, método cuantitativo, con cobertura en el rango de medición indicado. cantidad mínima requerida: cloruros 500ml y dureza 250ml.	Unidad	1	\$ 2.253.860	\$ 2.253.860
2	Ensayo de aptitud (Interlaboratorio) acreditado en ISO/IEC 17043 para color aparente, matriz agua tratada/potable, método cuantitativo, con cobertura en el rango de medición: 5 a 100 UC. Cantidad mínima requerida: 200 ml	Unidad	1	\$ 1.041.250	\$ 1.041.250
3	Ensayo de aptitud para Nitritos, acreditado en ISO/IEC 17043 matriz agua cruda/potable, agua tratada/potable método espectofotométrico, con cobertura en el rango de medición: 0,005 a 0,10 mg/L NO2-. Cantidad mínima requerida 200 ml	Unidad	1	\$ 680.250	\$ 680.250
4	Ensayo de aptitud para hierro en harina de trigo acreditado en ISO/IEC 17043, contenido natural o bajas concentraciones. Cantidad mínima requerida 50 g	Unidad	1	\$ 1.543.500	\$ 1.543.500
Total					\$ 5.518.860

De manera adicional se requiere adjuntar para cada ítem la siguiente información:

- Instrucciones para preservación, manejo del ítem de ensayo e informe de resultados del Inter laboratorio
- Para los ítems que requieran certificación en ISO 17043, el proveedor deberá presentar el certificado de acreditación en ISO 17043 que incluya el ensayo y la matriz solicitada.
- De acuerdo al tipo de ensayo adjuntar con el reporte de resultados la siguiente información:
 - Desarrollo y comentario de los criterios estadísticos utilizados (z score, número E, etc.)

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 2 de 5

- b. Valor asignado e incertidumbre
- c. Desviación estándar del ejercicio

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 10 de diciembre de 2026.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 5.518.860)** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada

El valor del contrato se pagará por el IDSN al contratista según actas parciales y/o final en valor proporcional al porcentaje de ejecución de las actividades contratadas, previa presentación de informe de actividades aprobado por parte del supervisor del contrato y factura.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.
- b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.
- c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.
- d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.
- e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 3 de 5

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

En "Formato Propuesta Económica", A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

Condiciones de Experiencia: Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

Capacidad Técnica:

1. Presentar Ficha técnica de los productos ofertados.
2. Para los ítems que requieran certificación en ISO 17043 (ver descripción técnica) presentar el certificado de acreditación en ISO 17043 que incluya el ensayo, la matriz y demás requerimientos solicitados.
3. Anexar Carta de compromiso requisitos técnicos

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 4 de 5

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2026002240 del 2026-05-26 por valor de (\$53.000.000) del cual se comprometerán (\$5.518.860)

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el párrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [34](#) de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio unitario por ítem.

SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARCIALES POR CADA ÍTEM

Nota. Recuérdese que la oferta que se haga en el formato de SECOP II es la que determina el valor del contrato

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso de que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 5 de 5

- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	19 DE AGOSTO DE 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	19 DE AGOSTO DE 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	20 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 11 AM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	21 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 8:30 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	21 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Recepción de Ofertas	24 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	25 DE AGOSTO DE 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	26 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	27 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	28 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 2 PM

ORIGINAL FIRMADO
MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
Subdirectora de Salud Pública

Proyectó: Jorge Luis Cerón – Líder LSP
Fecha de elaboración: 2026-08-14

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD